

**INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEC/006/2024  
ACTA DE FALLO TÉCNICO Y ECONÓMICO**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las catorce horas con quince (14:15) del miércoles dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), fecha y hora establecida de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria de Licitación Pública Nacional número **IEC/006/2024**, relativa a la **“Adquisición de Vehículos Nuevos Tipo van pasajeros, Tipo Suv y Camión de carga con Caja Seca”**, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral de Coahuila, con domicilio en Blvd. Luis Donald Colosio N° 6207, Colonia las Torrecillas, CP 25298, del municipio de Saltillo, Coahuila para llevar a cabo el Acto de Fallo, estando presentes los funcionarios del Instituto:

Preside este acto la C.P. María de San Juan Lujan Sánchez, en representación del Mtro. Gerardo Blanco Guerra, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Instituto Electoral de Coahuila, la C.P. Aída Leticia De la Garza Muñoz, Directora Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica del referido Comité, estando presentes además la Lic. Alma Rosa Gaytán Rodarte en representación de la Lic. María Teresa Nares Cisneros, Titular de la Contraloría Interna del Instituto, la Lic. Perla Cecilia Santoscoy Gaitán en representación de la Lic. Laura Patricia Ramírez Vásquez, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, la Lic. Verónica Elizabeth Rodríguez Guevara, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, como invitados contamos con la presencia del Lic. Mario Alberto Flores Bazaldúa, Coordinador de Adquisiciones, la Lic. Alejandra María Rodríguez Montañez, área requirente de la adquisición objeto de la presente licitación y la de la voz, L.C.P. Gabriela Sarahi Bocanegra Covarrubias.

Esta adquisición se lleva a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42, fracción I, inciso a) 43 fracción I, 51 y 52 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, relación con las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS TIPO VAN PASAJEROS, TIPO SUV Y CAMIÓN DE CARGA CON CAJA SECA”**.

Acto continuo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 10 de las bases del procedimiento de Licitación

Pública Nacional, se inicia este acto procediendo a la lectura de fallo emitido por la convocante, al amparo del dictamen que contiene el resultado de la evaluación técnica.

### **I. EVALUACIÓN TÉCNICA**

De acuerdo con la revisión de los documentos que conforman la propuesta técnica y en relación con el numeral 6.2 de las bases de la Licitación, de las empresas que participaron en la presente Licitación se determina lo siguiente:

**AUTOMOTORES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.:** con respecto al Anexo Técnico presentado por el citado participante para la **PARTIDA 3** correspondiente a la compra de la **UNIDAD AUTOMOTRIZ TIPO SUV (MODELO 2024)**, se informa que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos **solicitados en las bases** en específico el numeral **9.1.13. Cuando derivado de la evaluación que se realice a las manifestaciones bajo protesta y a las propuestas técnicas, así como a la documentación presentada, éstas no sean satisfactorias o presenten inconsistencias**, ya que presentó inconsistencias en el nombre y número de la presente licitación y refiere a otro procedimiento en diversos anexos y en la propuesta técnica. En este sentido y con fundamento en el artículo 58, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, este Comité de Adquisiciones considera que el participante **NO ES UNA OPCIÓN TÉCNICAMENTE VIABLE** para proceder con la Adquisición de la **PARTIDA 3** correspondiente a la compra de la **UNIDAD AUTOMOTRIZ TIPO SUV (MODELO 2024)**.

**AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V.:** con respecto al Anexo Técnico presentado por el citado participante, se informa que de la **PARTIDA 1 UNIDAD AUTOMOTRIZ TIPO VAN PASAJEROS NUEVA (MODELO 2024)** y de la **PARTIDA 2 UNIDAD AUTOMOTRIZ TIPO CAMIÓN TONELADAS (MODELO 2024)** la empresa **SI CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones y los requisitos técnicos requeridos por este Instituto.

Por lo que hace a la **PARTIDA 3 UNIDAD AUTOMOTRIZ TIPO SUV (MODELO 2024)** la mencionada empresa **NO CUMPLE** en específico con el numeral **9.1.11. cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes o productos a adquirir**, ya que las especificaciones técnicas no tienen correspondencia con lo requerido por este Instituto.

En este sentido y con fundamento en el artículo 58, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, este Comité de Adquisiciones considera que el participante es una opción técnicamente viable para

proceder con la Adquisición únicamente de la **PARTIDA 1 UNIDAD AUTOMOTRIZ TIPO VAN PASAJEROS NUEVA (MODELO 2024)** y **PARTIDA 2 UNIDAD AUTOMOTRIZ TIPO CAMIÓN TONELADAS (MODELO 2024)**.

## II. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 6.3 de las bases de la Licitación, de los participantes en la presente Licitación se pudo determinar lo siguiente:

De la propuesta económica presentada por **AUTOMOTORES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 3 UNIDAD AUTOMOTRIZ TIPO SUV (MODELO 2024)**, se identifica que la misma **SI CUMPLE** con la totalidad de los requisitos administrativos y económicos solicitados para la propuesta económica conforme al numeral 6.3 de las bases de Licitación Pública Nacional número **IEC/006/2024**, se evalúa que su propuesta económica es por un monto de **\$625,200.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** esta cantidad **con IVA incluido**, por lo que su propuesta se declara **SOLVENTE ECONÓMICAMENTE, NO OBSTANTE QUEDA SUJETO AL CUMPLIMIENTO TÉCNICO.**

PARTICIPANTE AUTOMOTORES DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.	MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON I.V.A.	OBSERVACIÓN
(PARTIDA 3 UNIDAD AUTOMOTRIZ TIPO SUV MODELO 2024)	\$625,200.00	SOLVENTE ECONÓMICAMENTE, NO OBSTANTE QUEDA SUJETO AL CUMPLIMIENTO TÉCNICO.

De la propuesta económica presentada por **AUTOMOTORES COAHUILENSES, SA DE CV** considerando que en las partidas 1,2 y 3, relativa a la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS TIPO VAN PASAJEROS, TIPO SUV Y CAMIÓN DE CARGA CON CAJA SECA**, se identifica que la misma **SI CUMPLE** con la totalidad de los requisitos administrativos y económicos solicitados para la propuesta económica conforme al numeral 6.3 de las bases de Licitación Pública Nacional número **IEC/006/2024**, se evalúa que su propuesta

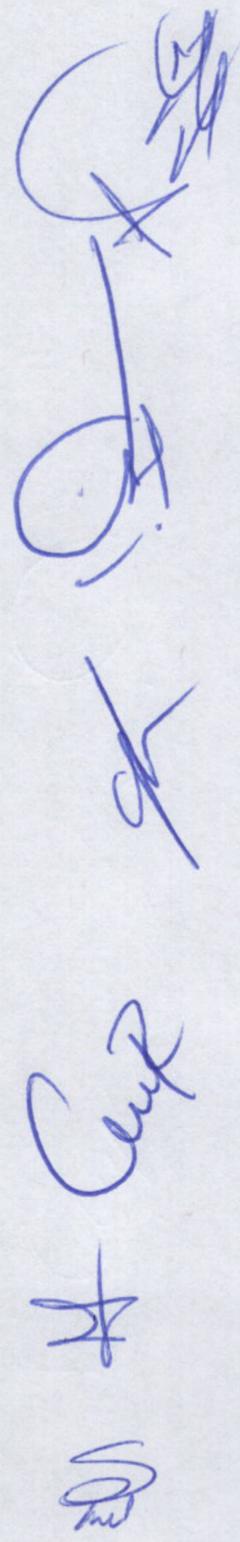
*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

económica de la **PARTIDA 1 UNIDAD AUTOMOTRIZ TIPO VAN PASAJEROS NUEVA (MODELO 2024)** es por un monto de **\$1,015,000.00 (UN MILLÓN QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)** esta cantidad **con IVA incluido** y su propuesta se declara **SOLVENTE ECONÓMICAMENTE, NO OBSTANTE QUEDA SUJETO AL CUMPLIMIENTO TÉCNICO.**

De su propuesta económica de la **PARTIDA 2 UNIDAD AUTOMOTRIZ TIPO CAMIÓN TONELADAS (MODELO 2024)** es por un monto de **\$1,592,200.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** esta cantidad **con IVA incluido**, por lo que su propuesta se declara **SOLVENTE ECONÓMICAMENTE, NO OBSTANTE QUEDA SUJETO AL CUMPLIMIENTO TÉCNICO.**

Se evalúa que su propuesta económica de la **PARTIDA 3 UNIDAD AUTOMOTRIZ TIPO SUV (MODELO 2024)** es por un monto de **\$599,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)** esta cantidad **con IVA incluido**, por lo que su propuesta se declara **SOLVENTE ECONÓMICAMENTE Y QUEDA SUJETO AL CUMPLIMIENTO TECNICO.**

PARTICIPANTE AUTOMOTORES COAHUILENSES, SA DE CV	MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON I.V.A.	OBSERVACIÓN
PARTIDA 1 UNIDAD AUTOMOTRIZ TIPO VAN PASAJEROS NUEVA (MODELO 2024)	\$1,015,000.00	SOLVENTE ECONÓMICAMENTE, NO OBSTANTE QUEDA SUJETO AL CUMPLIMIENTO TÉCNICO
PARTIDA 2 UNIDAD AUTOMOTRIZ TIPO CAMIÓN TONELADAS (MODELO 2024)	\$1,592,200.00	SOLVENTE ECONÓMICAMENTE, NO OBSTANTE QUEDA SUJETO AL CUMPLIMIENTO TÉCNICO
PARTIDA 3 UNIDAD AUTOMOTRIZ TIPO SUV (MODELO 2024)	\$599,000.00	SOLVENTE ECONÓMICAMENTE, NO OBSTANTE QUEDA SUJETO AL CUMPLIMIENTO TÉCNICO



### FALLO

De la revisión a detalle realizada a la propuesta técnica y económica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 10 de las bases de Licitación Pública Nacional número **IEC/006/2024** relativa a la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS TIPO VAN PASAJEROS, TIPO SUV Y CAMIÓN DE CARGA CON CAJA SECA"**, se emite el siguiente fallo:

**Primero:** Que la **propuesta técnica** presentada por **AUTOMOTORES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA 3 UNIDAD AUTOMOTRIZ TIPO SUV (MODELO 2024)**, **NO ES SOLVENTE TÉCNICAMENTE**, pues se identifica que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en las bases y en su propuesta técnica por lo que se determina **RECHAZAR SU PROPUESTA TÉCNICA** y que según lo dispuesto por artículo 59 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **se deshecha su propuesta económica en virtud de no cumplir con la propuesta técnica.**

**Segundo:** Que la **propuesta técnica** presentada por **AUTOMOTORES COAHUILENSES, SA DE CV**, en la **PARTIDA 1 UNIDAD AUTOMOTRIZ TIPO VAN PASAJEROS NUEVA (MODELO 2024)** y en la **PARTIDA 2 UNIDAD AUTOMOTRIZ TIPO CAMIÓN TONELADAS (MODELO 2024)**, es **SOLVENTE TÉCNICAMENTE**, se identifica que **SI CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados, por lo que se determina **ACEPTAR SU PROPUESTA TÉCNICA.**

**Tercero:** Que la **propuesta técnica** presentada por **AUTOMOTORES COAHUILENSES, SA DE CV**, en la **PARTIDA 3 UNIDAD AUTOMOTRIZ TIPO SUV (MODELO 2024)** **NO ES SOLVENTE TÉCNICAMENTE**, pues se identifica que en su propuesta técnica **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el anexo técnico, por lo que se determina **RECHAZAR SU PROPUESTA TÉCNICA** y que según lo dispuesto por artículo 59 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **se deshecha su propuesta económica en virtud de no cumplir con la propuesta técnica.**

**Cuarto:** La **propuesta económica** presentada por **AUTOMOTORES COAHUILENSES, SA DE CV**, en la **PARTIDA 1 UNIDAD AUTOMOTRIZ TIPO VAN PASAJEROS NUEVA (MODELO 2024)**, siendo por el monto de **\$1,015,000.00 (UN MILLÓN QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)** esta cantidad **con IVA incluido**, por lo que su propuesta se declara **SOLVENTE ECONÓMICAMENTE** para este Instituto Electoral y se determina **ACEPTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA**.

**Quinto:** La **propuesta económica** presentada por **AUTOMOTORES COAHUILENSES, SA DE CV** en la **PARTIDA 2 UNIDAD AUTOMOTRIZ TIPO CAMIÓN TONELADAS (MODELO 2024)** es por un monto de **\$1,592,200.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** esta cantidad **con IVA incluido**, por lo que su propuesta se declara **SOLVENTE ECONÓMICAMENTE** para este Instituto Electoral y se determina **ACEPTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA**.

**Sexto:** Toda vez que el criterio de evaluación utilizado por este organismo electoral es el Binario, que consiste en la verificación exhaustiva del cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, económicos y técnicos solicitados en las Bases de la Licitación, la asignación del contrato será a los participantes que resulten solventes porque cumple con la totalidad de los requisitos solicitados según lo dispuesto por artículo 59 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación al numeral 10 cumpliendo con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Nacional número **IEC/006/2024** relativa a la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS TIPO VAN PASAJEROS, TIPO SUV Y CAMIÓN DE CARGA CON CAJA SECA"** y de acuerdo a los criterios de evaluación, se propone otorgar fallo favorable asignándose como se describe a continuación:

PARTICIPANTE	PARTIDA	TOTAL, CON I.V.A.
AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V.	PARTIDA 1 UNIDAD AUTOMOTRIZ TIPO VAN PASAJEROS NUEVA (MODELO 2024)	\$1,015,000.00
AUTOMOTORES COAHUILENSES, S.A. DE C.V.	PARTIDA 2 UNIDAD AUTOMOTRIZ TIPO CAMIÓN TONELADAS (MODELO 2024)	\$1,592,200.00
PARTIDA 3 UNIDAD AUTOMOTRIZ TIPO SUV (MODELO 2024) DESIERTA	PARTIDA 3 UNIDAD AUTOMOTRIZ TIPO SUV (MODELO 2024)	DESIERTA

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

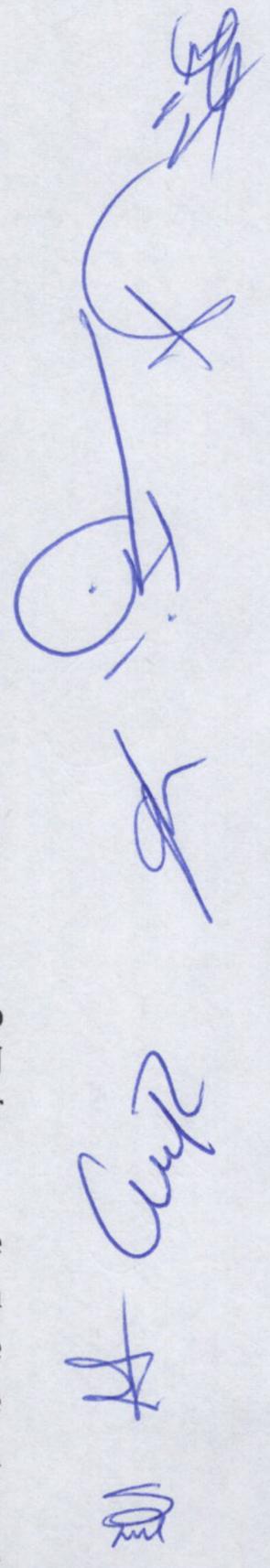
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza en relación con el numeral 10 de las bases de Licitación Pública Nacional número **IEC/006/2024**, se hace del conocimiento de los miembros del Comité el resultado de la evaluación de la propuesta técnica y económica, mismos que fundan y motivan tal conclusión.

Se abre espacio para consideraciones por parte de este Comité de Adquisiciones, no habiendo manifestación alguna, se consulta a los Integrantes del Comité de Adquisiciones si se aprueba el fallo de Licitación Pública Nacional número **IEC/006/2024** relativa a la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS TIPO VAN PASAJEROS, TIPO SUV Y CAMIÓN DE CARGA CON CAJA SECA"**, por lo cual me permitiré tomar la votación de manera nominal:

Cargo	Nombre	Voto
En representación del presidente del Comité	C.P. María de San Juan Lujan Sánchez	A favor
Directora Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica	C.P. Aída Leticia De la Garza Muñoz	A favor
En representación de la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	Lic. Perla Cecilia Santoscoy Gaitán	A favor
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización	Lic. Verónica Elizabeth Rodríguez Guevara	A favor

Me permito informarles que el fallo de Licitación Pública Nacional número **IEC/006/2024** relativa a la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS TIPO VAN PASAJEROS, TIPO SUV Y CAMIÓN DE CARGA CON CAJA SECA"** ha sido aprobado por unanimidad de votos.

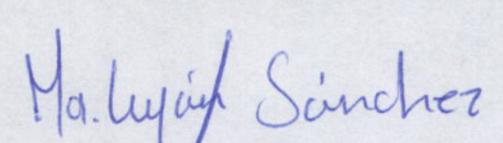
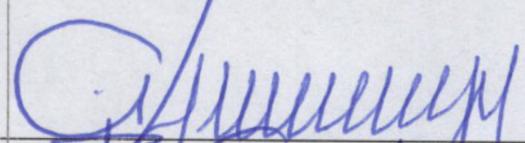
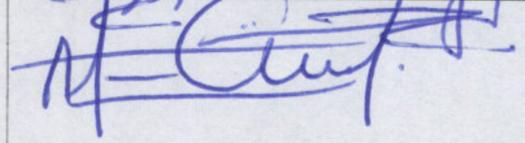
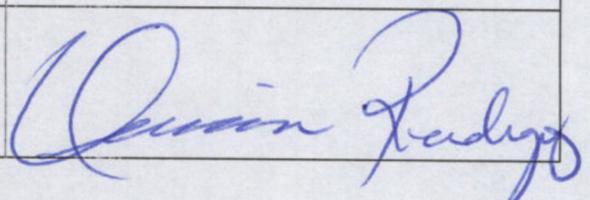
Por último y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza en relación con el numeral 10 de las bases de la Licitación, se señala que esta convocante deberá hacer del conocimiento de los Participantes, la presente determinación, en caso de que los Participantes no hayan asistido al fallo, este será notificado a más tardar veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a la emisión del mismo por el correo electrónico que hubiere proporcionado, y si hubiese sido imposible practicarle la notificación, se pondrá a partir del día siguiente al acto a su disposición en las oficinas de este Instituto Electoral.



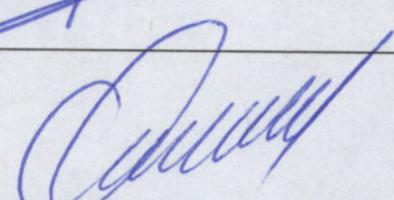
No habiendo otro asunto que tratar se concluye el acto de Fallo de Licitación Pública Nacional número **IEC/006/2024** a las catorce horas con treinta y tres minutos (14:33) del miércoles dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), firmando al calce de conformidad todos los que en el intervinieron y quisieron hacerlo para efectos legales y administrativos a que haya lugar.

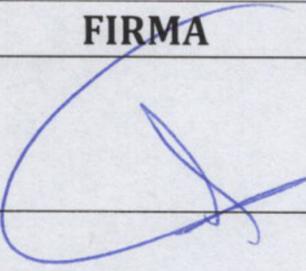
Saltillo, Coahuila, a (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA**

<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
C.P. María de San Juan Lujan Sánchez En representación del Mtro. Gerardo Blanco Guerra Secretario Ejecutivo	
C.P. Aída Leticia De la Garza Muñoz Directora Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica	
Lic. Alma Rosa Gaytán Rodarte En representación Lic. María Teresa Nares Cisneros Titular de la Contraloría Interna	
Lic. Perla Cecilia Santoscoy Gaitán En representación de la Lic. Lic. Laura Patricia Ramírez Vásquez Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	
Lic. Verónica Elizabeth Rodríguez Guevara Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización	

**INVITADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA**

<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
L.C.P. Gabriela Sarahi Bocanegra Covarrubias (Uso de la voz)	
Lic. Mario Alberto Flores Bazaldúa Coordinador de Adquisiciones	

NOMBRE	FIRMA
Lic. Alejandra María Rodríguez Montañez Coordinadora de Servicios y Apoyo Logístico (Área requirente)	

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° IEC/006/2024, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS TIPO VAN PASAJEROS, TIPO SUV Y CAMIÓN DE CARGA CON CAJA SECA", CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2024.

